



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00862444- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00862444- -UNC-ME#FCC donde el Área de Sistemas eleva solicitud de gastos para la adquisición de Toners para impresoras.

Y CONSIDERANDO

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron diversos presupuestos conforme surge de órdenes 3 a 7 y la oferta más conveniente resultó la de la firma SOTO JAVIER ALEJANDRO, CUIT 20-24209430-2.

Que la presente compra se enmarca en la modalidad *contratación menor* (Hasta 200 Módulos), conforme artículo 28 del Anexo I de la Ord. 4/2025, y de acuerdo al valor del módulo establecido en el artículo 4 del Anexo III de la misma ordenanza.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación con fondos provenientes de la Fuente 16 -Profoin D.2 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar la presente contratación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Factura 00003-00000349 de fecha 15/10/2025 de la firma SOTO JAVIER ALEJANDRO, CUIT 20-24209430-2, por la suma total de pesos noventa mil (\$90.000.-) en concepto de dos (2) Toner para impresoras.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación aprobada en la presente a la Fuente 16 -Profoin D.2 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

